Ciudad del Este, 10 de octubre de 2017

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 08/16. "Construcción de Aulas, Baños, Reparaciones varias en diferentes Escuelas y Colegios de la Ciudad". ID 319717.

En mi carácter de coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al expediente de referencia a fin de poner a su **conocimiento, y toma de razón** de cuanto sigue:

En fecha 23 de marzo de 2017, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 08/16 Construcción de Aulas, Baños, Reparaciones varias en diferentes Escuelas y Colegios de la Ciudad, presentándose para concursar las empresas: ING. ROBERTO CHAVEZ, MARIA ANA CONSTRUCCIONES, TECNO INGENIERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, CISA CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Conforme a los dictámenes del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Dirección de Auditoria Interna y Asesoría Jurídica de la Institución Municipal, la Intendencia Municipal emitió la Resolución Nº 3008/IM de fecha 05 de abril de 2017 por la cual se adjudican los Lotes 1-2-3 a la firma ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA, por la suma de Guaraníes Novecientos Ochenta y Nueve millones Ochocientos Veinticinco mil Quinientos Sesenta y Siete (989.825.567).

La empresa participante fue notificada mediante nota de la adjudicación, y el propietario de la empresa adjudicada ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA, con C.I. Nº 584.032, suscribió el Contrato Nº 34/2017 en fecha 05 de abril de 2017, siendo Homologado por la Junta Municipal mediante Resolución Nº 229/2017 JM de fecha 25 de abril de 2017.

Posteriormente la firma ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA ha presentado la Póliza de Seguro Nº 31.1506.0001607.0000, de Garantía de Anticipo Financiero, y la Póliza de Seguro Nº 31.1509.0005934.0000 de Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, así como se encuentra estipulado en la ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios.

En fecha 12 de mayo de 2017, la firma ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA presenta por Mesa de Entrada, la factura Nº 0000586, solicitando el pago del anticipo correspondiente a los lotes 1-2-3 de la licitación de referencia; el cual no es realizado por falta de documentaciones de la empresa de referencia conforme Notificación de fecha 01 de junio de 2017, emitido por la Dirección de Área Urbana.

Por tal motivo, en fecha 30 de agosto de 2017 la Institución Municipal mediante la Dirección de Asesoría Jurídica, envió un Telegrama Colacionado por medio de COPACO S.A., conforme al Comprobante 090-001-0025896, intimando a la firma ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA a retirar el pago correspondiente a Anticipo del 30%, y a iniciar la Obra adjudicada. Sin

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

embargo, la empresa adjudicada NO se acercó a la Institución Municipal a retirar el pago y cumplir con el contrato respectivo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la empresa adjudicada no se presentó para retirar el anticipo correspondiente y la Orden de Inicio de Obras, la Intendencia Municipal en uso de sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, así como lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, dispuso la RESCISIÓN DEL CONTRATO Nº 34/2017 firmado con la empresa ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/16. Construcciones de Aulas, Baños y Reparaciones varias en diferentes Escuelas y Colegios de la Ciudad. ID 319717, por incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de la empresa adjudicada.

Conforme a lo antes mencionado, se remite para lo que corresponda, todos los antecedentes del expediente de referencia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que se tomen las medidas correspondientes al caso, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y Normativas Legales vigentes, debido a que ante la falta de cumplimiento de la firma ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA, no se pudo iniciar la obra de Construcciones de Aulas, Baños y Reparaciones varias en diferentes Escuelas y Colegios de la Ciudad en los lotes adjudicados, ocasionando un gran riesgo de derrumbe de las ya deterioradas construcciones sobre niños y jóvenes que asisten a las escuelas y colegios beneficiadas por esta licitación.

A tal efecto se remiten los antecedentes en un expediente, conteniendo copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Copia del Formulario de Oferta presentado por la firma adjudicada.
- Contrato Nº 34/2017 firmado entre la Municipalidad de Ciudad del Este y la firma ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA.
- Notas de requerimiento, reclamando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Telegrama Colacionado intimando a la firma adjudicada.
- Dictámenes de Auditoria Interna y Asesoría Jurídica.
- Copia de Resolución Nº 4041 de Rescisión de Contrato.
- Notificación de la Rescisión del Contrato.

Atentamente,

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación